

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32187 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal nº 1981/2015 por auto de fecha 1 de junio de 2018 se ha declarado la conclusion del concurso del deudor Juan Bautista Jimenez Hermoso S.L con CIF B-23245582.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificacion.

Jaén, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180039675-1